

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC-MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DRONE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA, AJÍ, ZAPALLO Y ÓREGANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	15:28:06

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIONES

CAPITULO III ¿ 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICA ¿ III CARACTERISTICAS TECNICAS - PÁG. 21 AL 24.

ESTIMADOS SEÑORES ¿ CON REFERENCIA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DRONE MENCIONADAS EN LAS BASES, SE VISUALIZA UN CLARO DIRECCIONAMIENTO AL DRONE XAG P40 - EL CUAL ESTA VULNERANDO LA LIBRE COMPETENCIA, LIMITANDO LA PARTICIPACIONES DE POSTORES Y PLURALIDAD DE MARCAS.

HACEMOS MENCION QUE LA PRIMERA CONVOCATORIA SE HIZO LA MISMA OBSERVACION, Y LA RSPUESTA FUE LA SIGUIENTE:

<< ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) PROCEDIÓ A REMITIR EL ASUNTO AL ÁREA USUARIA CORRESPONDIENTE. COMO RESULTADO, EL ÁREA USUARIA EMITIÓ LA SIGUIENTE RESPUESTA: "CON RESPECTO A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, HEMOS DECIDIDO ACOGER LA OBSERVACIÓN. EN CONSECUENCIA,

AMPLIAREMOS LOS RANGOS, TANTO MÍNIMOS COMO MÁXIMOS, DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL REQUERIMIENTO. ESTA MEDIDA TIENE EL PROPÓSITO DE DIVERSIFICAR LAS MARCAS Y LOS POTENCIALES OFERENTES; ASIMISMO, NOS PERMITIRÁ LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA CONTRATACIÓN, ASÍ, INCENTIVARÁ UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS POSIBLES POSTORES".

PERO HASTA MOMENTO NO SE REALIZO NINGUN CAMBIO, POR ELLO SE EXIGE A LA ENTIDAD DECLARAR NULO EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION, Y REALIZARSE UN NUEVO ESTUDIO DE MERCADO, PARA QUE SE PUEDA REGIR LA LIBRE COMPETENCIA.

DICHO LO ANTERIOR, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE, EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR INDAGACIONES EN EL MERCADO SOBRE LA BASE DEL REQUERIMIENTO PARA DETERMINAR EL VALOR 3 ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, LA PLURALIDAD DE MARCAS, LA PLURALIDAD DE POSTORES, ENTRE OTRAS CONSIDERACIONES

SOLICITAMOS AL COMITÉ SE RIGA A LA NORMATIVA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DONDE EL NUMERAL 16.2 DEL ARTÍCULO CITADO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO DEBEN DE FORMULARSE DE FORMA OBJETIVA Y PRECISA POR EL ÁREA USUARIA PROPORCIONANDO ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD, SIN TENER POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO, AL MENOS QUE EL PROCESO SE ENCUENTRE ESTANDARIZADO.

En tal sentido, corresponde señalar que, el realizar indagaciones en el mercado sobre la base de información distinta a la contenida en el requerimiento, así como establecer condiciones que no garanticen la pluralidad de postores ni la pluralidad de marcas, contraviene lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Transparencia¿ y ¿Competencia¿, constituyendo un vicio que distorsiona el acceso a información real que los proveedores deberían utilizar para comprender todos los aspectos que la contratación engloba; es por ello que solicitamos su pronta acción oficiosa para que sobre la base de los argumentos expuestos; se amplíe el espectro de participación de postores y se ejerza una verdadera existencia de pluralidad de postores y marcas . POR TANTO: De conformidad con los argumentos expuesto en el presente escrito, solicitamos sea acogida nuestras consultas y elevaciones en todos sus extremos .

ADJUNTAMOS LINK DE VISUALIZACION DE LAS

ESPECIFICACIONES:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC-MDI-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DRONE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA, AJÍ, ZAPALLO Y ÓREGANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

---

<https://www.xa.com/en/p40>

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la observación presentada por el participante, en calidad de area usuaria responsable de la correcta formulación del requerimiento, hemos decidido ACOGERSE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. En consecuencia, ampliaremos los rangos, tanto mínimos como máximos, de las características solicitadas en el requerimiento, así como también las exigencias de las características minimas que el DRON debe tener para un correcto desempeño y/o operacion en zona interandinas, tal como es la gradiente para los trabajos en montaña se exige un 45° ya que se apega a nuestra topografía de accion.

Cabe precisar que esta medida tiene el propósito de diversificar las marcas y los potenciales oferentes; asimismo, nos permitirá llevar a cabo la contratación en las condiciones más favorables para cumplir con los objetivos de interés público en la contratación, lo que, a su vez, incentivará una mayor participación de los posibles postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA:

CAPITULO III; 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICA; III CARACTERISTICAS TECNICAS - PÁG. 21 AL 24.

SE REEMPLAZA; rangos de minimos y maximos o algunos casos se suprimira características no reelvantes POR CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS DEL DRON.

(Mayor detalle en las especificaciones tecnicas modificado).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC-MDI-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DRONE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA, AJÍ, ZAPALLO Y ÓREGANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20532421463	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	AGROTECVER E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:41

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se ha podido revisar que solo se ha establecido como factor de evaluación al precio, sin embargo, en aras de cumplir la finalidad pública de manera que los bienes objeto del procedimiento de selección puedan ser internados antes del tiempo previsto y considerando que pueden existir proveedores que puedan cumplir dicha posibilidad se solicita ACOGER nuestra observación a fin que se establezca el factor de evaluación de mejora en el plazo de la siguiente manera:

De 3 a 5 días : 10 puntos  
De 6 a 10 días: 5 puntos  
De 11 a 14 días: 3 puntos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta presentada por el participante, en calidad de area usuaria, no emitiremos pronunciamiento, considerando que los factores de evaluacion son potestad del organo a cargo del procedimiento de selección.

Sin embargo, consideramos que NO deberia acogerse la pretensión del participante, debido a que dentro de las especificaciones técnicas del bien, se exige la capacitacion al personal técnico del proyecto, donde se debe realizar 5 dias (Sesiones) con un intervalo de 2 dias de capacitacion en capacitacion para no afectar las metas del personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC-MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DRONE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA, AJÍ, ZAPALLO Y ÓREGANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20601501849

Nombre o Razón social : WORLD SOLUTIONS GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 29/09/2023

Hora de envío : 22:53:27

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"En el cuadro de características técnicas del Bien, observamos que todas las especificaciones técnicas solicitadas están orientadas al modelo P40 de la marca XAG, como se puede comprobar fehacientemente revisando la ficha técnica de este equipo publicada en la página web del fabricante:

[https://www.xages.es/especificaciones-p40/?et\\_fb=1&PageSpeed=off](https://www.xages.es/especificaciones-p40/?et_fb=1&PageSpeed=off)

Por lo cual, estas especificaciones solo pueden ser cumplidas por este modelo. Esto es una clara vulneración al artículo 16.2 de la Ley de contrataciones del Estado y 29.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En estos artículos se precisa que las especificaciones técnicas deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Así mismo, que en el requerimiento no se hace referencia a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

Al colocar las especificaciones técnicas de un modelo en particular se limita la participación de la mayoría de marcas que se comercializan en el Perú, y se privilegia a una sola.

Observación: Sres. Del Comité, en estricto apego al artículo 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.4 del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado; así como, al Deber de Colaboración al que nos sometemos tanto La Entidad como los proveedores, observamos las bases porque las especificaciones técnicas del equipo que solicitan están claramente orientadas a una sola marca y modelo. En tal sentido, solicitamos que se anule de oficio la presente convocatoria y se retrotraigan los actuados a la etapa de indagación de mercado, para que puedan ampliar las especificaciones técnicas a fin de incluir a las principales marcas que se comercializan en el Perú. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** a      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la observación presentada por el participante, hemos decidido NO ACOGER LA OBSERVACION, debido a que dentro expediente y plan de trabajo del proyecto en ejecución, se tiene objetivos y metas que son la de transferencia tecnológica y el correcto servicio a los agricultores de los cultivos de ají, cebolla, zapallo y orégano.

Así mismo, retrotraer una convocatoria afectaría el cumplimiento de los plazos establecidos para las compras del proyecto, conduciendo a mayores gastos.

Además el proyecto ya se encuentra en ejecución y tal es el caso que si seguimos posponiendo la adquisición del equipo mencionado (DRON AGRICOLA FUMIGADOR) se afectaría directamente en los objetivos y metas del proyecto.

Sin perjuicio de lo indicado, se procede a la modificación de las especificaciones técnicas del bien, diversificar las marcas y los potenciales oferentes; asimismo, nos permitirá llevar a cabo la contratación en las condiciones más favorables para cumplir con los objetivos de interés público en la contratación, lo que, a su vez, incentivará una mayor participación de los posibles postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA:

CAPITULO III; 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICA; III CARACTERISTICAS TECNICAS - PÁG. 21 AL 24.

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

**Nomenclatura :** AS-SM-27-2023-OEC-MDI-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DRONE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA, AJÍ, ZAPALLO Y ÓREGANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

---

SE REEMPLAZA; rangos de minimos y maximos o algunos casos se suprimira características no reellevantes POR CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS DEL DRON.

(Mayor detalle en las especificaciones tecnicas modificado).